



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORIA

Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial

Junio de 2017



CONTENIDO

1.	RESUMEN EJECUTIVO.	3
1.1	Objetivos, alcance, justificación, criterios y documentos de referencia.....	3
	documentos de referencia.....	3
2.	FORTALEZAS DE CONTROL.....	3
3.	DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.....	3-4-5-6-7
4	PRESENTACION DEL INFORME PRELIMINAR	7
5	HALLAZGOS.....	8
6.	RESPUESTA DEL AUDITADO.....	8-9
7.	ANÁLISIS DE LA AUDITORIA.....	9
8.	CONCLUSIONES.....	9
9.	RECOMENDACIONES.....	9-10



1. RESUMEN EJECUTIVO.

1.1 Objetivos, Alcance, Justificación, Criterios y Documentos de Referencia.

Objetivo:

Verificar la implementación del plan estratégico de seguridad vial y el cumplimiento de las funciones y responsabilidades descritas en el manual, así como la correcta aplicación de los procedimientos relacionados con el mismo.

Alcance:

Verificar la implementación del plan estratégico de seguridad vial y el cumplimiento de las funciones y responsabilidades descritas en el manual, así como la correcta aplicación de los procedimientos relacionados, desde el 23 de marzo al 31 de mayo.

Justificación:

Esta auditoría fue realizada en cumplimiento a lo dispuesto por la señorita Brigadier General YOLANDA CECERES MARTINEZ, Directora General del de la Policía, mediante oficio 20171200000223 del 24/02/2017, con el fin de verificar la implementación del plan estratégico de seguridad vial.

Criterios:

Plan estratégico de Seguridad Vial Fondo Rotatorio, Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2013, Decreto 1079 de 2015, Decreto 1906 de 2015, Resoluciones 2273 de 2014, 1565 de 2015 y 1231 de 2016 entre otros.

1.2 Documentos de Referencia:

Para realizar la presente auditoría, se verificó el contenido del Plan Estratégico de Seguridad Vial, manuales e instructivos, formatos publicados en la suite visión empresarial y la Forponet, como los documentos suministrados por los auditados en las visitas en In Situ.



2. Fortalezas de Control

Plan Estratégico de Seguridad Vial del Fondo Rotatorio, cuenta con objetivos específicos, que permiten minimizar la posibilidad de accidentes de tránsito de los funcionarios del de la Policía Nacional.

3. Desarrollo de la Auditoría

En el desarrollo de la auditoría se dio inició con el acta de apertura del 14/06/2017 al responsable del Grupo de Logística quien dispuso a un funcionario de enlace encargado de facilitar y agilizar la auditoría frente a la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, para lo cual se evaluaron las siguientes actividades, así:

N°	ACTIVIDAD A EVALUAR	DOCUMENTOS APORTADOS	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo por el cual fue conformado el Comité de Seguridad Vial y sus integrantes.	Resolución 00069 del 14 de marzo 2017	En general se tiene conocimiento de la norma. (ANEXO 1)
2	Presupuesto destinado para la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial	Para la presente vigencia fiscal no se tiene presupuesto asignado	Para la presente vigencia fiscal no se tiene presupuesto asignado pero ya se encuentra contemplado en el anteproyecto para el 2018,
3	Acto administrativo por el cual fue designado como responsable del Plan de Seguridad Vial.	Oficio 20171200000233 suscrito por la Brigadier General Yolanda Cáceres Martínez enviado al señor Capitán Yimmi Antonio Mena Castillo	Se encuentra designado mediante oficio 20171200000233. (ANEXO 2)



4	<p>Como se viene realizando el seguimiento y evaluación de planes del Plan Estratégico de Seguridad Vial (indicativos)</p>	<p>Está en desarrollo el cronograma establecido por los responsables de la ejecución del Plan.</p>	<p>El seguimiento se encuentra publicado en la Suit Vision empresarial y está al día para la fecha en la que se practicó la auditoria. (ANEXO 3)</p>
5	<p>De acuerdo al manual de funciones del Fondo Rotatorio de la Policía, se revisó el perfil definido para el cargo de conductor, el cual requiere pruebas psicotécnicas y físicas</p>	<p>Al revisar los conductores que ingresaron con fecha posterior a la aprobación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, se observó que no se ha vinculado ninguna persona para este cargo, sin embargo al solicitar los exámenes, el grupo de Talento Humano, se indicó que no se han practicado a los conductores antiguos teniendo en cuenta que llevan trabajando en el Fondo Rotatorio de la Policía, ya bastante tiempo y por tal razón no se cuentan con las pruebas descritas en el Plan.</p>	<p>Procedimiento de SELECCIÓN INCORPORACIÓN Y REUBICACIÓN, en el cual se realizaron los ajustes al perfil de conductores se encuentra en revisión de la Señorita Directora.</p>
6	<p>Verificación de las pruebas de ingreso de los conductores del Fondo Rotatorio de la Policía.</p>	<p>Los conductores cuentan con varios años de vinculación en el Fondo Rotatorio de la Policía, por tal razón no se cuentan con las pruebas descritas en el Plan.</p>	<p>Los conductores varios años de vinculación en el Fondo Rotatorio de la Policía, por tal razón no se cuentan con las pruebas descritas en el Plan, igualmente en los pliegos para la contratación de los servicios médicos en el ítem 7 se tienen previstas estas pruebas para el ingreso.</p>



7	Verificación del programa de capacitación en seguridad vial	Oficio 20171200000253, del 28 de febrero de 2017, oficio 20173900000763 del 17 de marzo de 2017 plan de capacitación.	Se ha realizado la socialización de la Política de seguridad vial, en el programa de capacitación 2017 se evidencia una capacitación programada para la tercera semana de febrero de 2017, sin embargo mediante oficio 20172600017303 se solicitó autorización para la modificación del plan de capacitación e incremento en el presupuesto asignado para este fin. (ANEXO 4)
8	Generación de reporte de comparendos	Acta de reunión del 16 de febrero de 2017, que trata de la revisión bimestral de comparendos y verificar el estado de las multas Acta de reunión del 22 de febrero de 2017, que trata de la revisión bimestral de comparendos y verificar el estado de las multas Acta de reunión del 23 de marzo de 2017, que trata de la revisión bimestral de comparendos y verificar el estado de las multas Acta de reunión del 18 de abril de 2017, que trata de la revisión bimestral de comparendos y verificar el estado de las multas	Se verifico el seguimiento y control que se viene realizando desde la Coordinación Logística. (ANEXO 5)
9	Verificación de las pruebas de alcohol y drogas realizadas en el último bimestre.	Se están adelantando las gestiones con DITRA, inicia el 30-06-2017 según oficio No 20172600032751	A la fecha no se han practicado pruebas de alcohol y drogas, sin embargo se evidenció que se están adelantando las gestiones con DITRA. (ANEXO 6)

20

10	Como se controla la regulación de horas de trabajo y descanso de los conductores	Al solicitar el control por parte de los Grupos de Logística y Talento humano, no se encuentra previsto ni implementado.	No se encuentra implementado
11	Plan de mantenimiento vehicular	Se encuentra contenido dentro del Plan de Mantenimiento de la vigencia 2017, el cual está publicado en la Forponet	Se verificó su publicación en la Forponet (ANEXO 7)

4. PRESENTACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR

En la práctica de la auditoría se evidencia que con fecha 23 de marzo de 2017 fue aprobado el Plan Estratégico de Seguridad Vial, con el fin de generar un cambio significativo en lo referente al autocontrol y la mejora continua en la seguridad vial, dando así alcance a lo dispuesto en la Ley 1503 de 2011, título III “Lineamientos para el Sector Privado en Seguridad Vial”, artículo 12.

Si bien es cierto lo referente a el control y manejo del parque automotor se encuentra bajo la responsabilidad de la Coordinación del Grupo de Logística, el proceso de Direccionamiento de Talento Humano es transversal al proceso auditado en lo referente al proceso de selección, control y mejoramiento de la calidad de vida en el trabajo de los señores conductores del Fondo Rotatorio de la Policía.

En el desarrollo de la auditoría y en las entrevistas practicadas se evidenció el conocimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial y su socialización; se tiene claro quienes conforman el comité y cual es funcionario designado como responsable, se resalta que el Grupo de Logística presento de manera oportuna la documentación requerida para la práctica de la misma.

5. RESPUESTA DEL AUDITADO

Mediante correo electrónico de fecha 28/06/2017 el señor Mayor EDWARD MAURICIO DAVILA SANCHEZ, Coordinador Grupo de Talento Humano envía correo electrónico que a la letra dice “enviar los oficios que evidencian las gestiones adelantadas frente al





cumplimiento del horario de los conductores que laboran en el Fondo Rotatorio de la Policía” y anexa los oficio No 20172700016633 de fecha 14/03/2017 en el cual se solicita la modificación del régimen interno de la entidad en lo referente a la prestación del servicio de conducción involucrando el número de horas máximas de conducción y descanso, entre otros; sin embargo y a pesar de que esta modificación ya fue autorizada por señorita Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía mediante memorando 16633 del 27/03/2017 no fue presentado por el auditado ninguna evidencia que permita verificar el seguimiento y control de las horas de conducción ni los periodos de descanso de los conductores del Fondo Rotatorio de acuerdo a lo previsto en el Plan Estratégico de Seguridad Vial del Fondo Rotatorio, en su numeral 2.6.7 al 2.6.8.

6. ANALISIS DE LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Analizando la respuesta y las evidencias, la auditoría ratifica el hallazgo.

7. HALLAZGO DE LA AUDITORÍA

HALLAZGO	NORMA	RIESGO
Al solicitar el seguimiento o control de las horas de conducción o descanso, no fue presentado por los Grupo de Logística y Talento Humano, incumpliendo con lo establecido en el numeral 2.6.7 al 2.6.8 en lo referente a la regulación de horas de trabajo y descanso de los conductores, de acuerdo con lo previsto en el plan estratégico de seguridad vial lo cual puede generar riesgo por deficiencia en la concentración al volante, estrés y fatiga, que hacen más propenso a tener un desacierto o un error que	Incumplimiento a lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial del Fondo Rotatorio, en su numeral 2.6.7 al 2.6.8 En lo referente a la regulación de horas de trabajo y descanso de los conductores.	Deficiencia en la concentración al volante, estrés y fatiga, que hacen más propenso a tener un desacierto o un error que podrían tener graves consecuencias.

4

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE LA POLICÍA</p>	<p>INFORME AUDITORÍA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DESCRITAS EN EL MANUAL</p>	<p>Fecha: : 2017-06-29</p>
		<p>Página 9 de 10</p>

<p>podrían tener graves consecuencias.</p>		
--	--	--

8. CONCLUSIONES

Se realizaron entrevistas a algunos de los conductores no uniformados que pertenecen a la planta del Fondo Rotatorio de la Policía, quienes manifiestan que durante el último año han habido cambios positivos en lo referente al trato, consideración, horarios, respeto del descanso en los fines de semana, capacitación en normas de tránsito y por ende mejoramiento en su calidad de vida; sin embargo más allá de lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial no existe evidencia física del seguimiento que deben realizar los Grupos de Talento Humano y Logística en lo referente a la regulación de horas de trabajo y descanso de los señores Conductores de la entidad.

Al evaluar el cumplimiento de la implementación del plan estratégico de seguridad vial, funciones y responsabilidades descritas en dicho manual, así como la correcta aplicación de los procedimientos relacionados con el mismo se evidencio un (1) hallazgo con carácter administrativo.

9. RECOMENDACIONES.

- Para la presente vigencia fiscal no se tiene presupuesto asignado para atender los gastos inherentes a la implementación y mantenimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- De acuerdo a la información suministrada por el Grupo de Talento Humano la mayoría de los conductores tienen una antigüedad superior a 10 años de servicio en Fondo Rotatorio de la Policía, por lo que no cuentan con pruebas de ingreso, es por esto que se recomienda actualizar las hojas de vida realizando las respectivas pruebas que permitan verificar el estado físico y mental de quienes realizan actividades de riesgo que puedan comprometer la seguridad de los conductores o la de terceros.
- Se pudo evidenciar la socialización de la política de seguridad vial, así mismo en la tercera semana de febrero de 2017 se realizó una capacitación en normas de tránsito y mediante oficio 20172600017303 se solicitó autorización para la modificación del plan de capacitación e incremento en el presupuesto asignado



para este fin, pero en el momento de practicar la auditoria no se encontraba autorizado.

- A la fecha no se han practicado pruebas de alcohol y drogas, sin embargo se evidencio que se están adelantando las gestiones con DITRA a partir del 30 de junio.

Contadora Pública **PATRICIA RUBIO MORENO**
Auditor Oficina de Control Interno

Vo.Bo. Abogada **ELVIA CONSTANZA GARCIA ORTEGA**
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Jefatura OCOIN

De: Jefatura OCOIN
Enviado el: jueves, 06 de julio de 2017 09:47 a.m.
Para: Jefatura OFPLA; Jefatura TAHUM; Jefatura LOGAR
Asunto: Envío Resultados informe Auditoría
Datos adjuntos: auditoria vial_2017_07_06_09_05_34_012.pdf

Seguimiento:	Destinatario	Entrega
	Jefatura OFPLA	Entregado: 06/07/2017 09:47 a.m.
	Jefatura TAHUM	Entregado: 06/07/2017 09:47 a.m.
	Jefatura LOGAR	Entregado: 06/07/2017 09:47 a.m.

Señores
JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN
COORDINADORES DE GRUPO TALENTO HUMANO Y LOGISTICA
Fondo Rotatorio de la Policía

De manera atenta me permito anexar los resultados de la Auditoría realizada por la Oficina de Control Interno "Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial"

Cordialmente,



ELVIA CONSTANZA GARCÍA ORTEGA
Profesional de Defensa
Jefe Oficina Control Interno (E)
Teléfono: 2207113
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
Dirección: Cra 66a # 43 - 18 - Bogotá, DC

Prueba Electrónica: Al recibir el acuse de recibo por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18/08/1999 - Reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de las redes telemáticas). "La información adjunta es exclusiva para la persona a la cual se dirige este mensaje, la cual puede contener información confidencial y/o material privilegiado. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted recibe este mensaje por error, favor notifíqueme y elimine este material. Gracias."



Antes de imprimir este e-mail piensa si es realmente necesaria.
CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE ES RESPONSABILIDAD DE TODOS

